JUSTIFICACIÓN A LA SEGUNDA MODIFICACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. 1201 DEL 7 DE MAYO DE 2021

Dosquebradas, julio de 2021

Doctora
KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Ciudad

Referencia: CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR MODIFICACION AL CONVENIO DE ASOCIACION N°. 1201 DEL 7 DE MAYO DE 2021.

Con relación al Convenio de la referencia cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, me permito CONCEPTUAR acerca de la viabilidad de la MODIFICACION, del convenio de la referencia, de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista: **ASOCIACION VALENTINA**
Nit: **816008023-6**
Representante Legal: **MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ**
Valor: **ochocientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta pesos mcte ($841.748.040) de los cuales el municipio aportará un valor de seiscientos un millones ochocientos treinta mil cuarenta pesos mcte ($601.830.040), y el asociado aportara un valor de doscientos treinta y nueve millones novecientos dieciocho mil pesos mcte ($239.918.000).**
Plazo: **siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.**
Fecha de Iniciación: **31 de mayo de 2021**
Fecha de Terminación Inicial: **30 de diciembre de 2021**

SUSTENTACION DE LA MODIFICACION Y ADICION

La Administración Municipal mediante proceso de régimen especial con ofertas No. **RE-025-2021** seleccionó la propuesta presentada por **MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ**, actuando en condición de Representante Legal de la **ASOCIACION VALENTINA,** identificada con el Nit número 816008023-6, celebrando convenio número 1201 del 7 de mayo de 2021 para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR—UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

El convenio inicial fue suscrito por un plazo y presupuesto de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($841.748.040) de los cuales el municipio aportará un valor de SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS MCTE ($601.830.040), y el asociado aportara un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($239.918.000) para una atención de 80 personas, y con un plazo de siete (7) meses, de conformidad a la propuesta presentada, para lo cual deberá tenerse en cuenta los valores unitarios ofertados, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021.

El día 2 junio de 2021, se recibe solicitud suscrita por la representante legal de la mencionada ESAL mediante la cual manifiesta que; *"teniendo en cuenta la época en la que nos encontramos, donde debido a la situación actual de orden público, los productos que se requieren comprar constantemente para la atención de los adultos mayores escasean por lapsos de tiempos, pues los bloqueos de vías nacionales no permite que lleguen continuamente, por lo cual se hace necesario contar con disponibilidad presupuestal de forma más continua, y así poder adquirir los productos esenciales como alimentos en el momento que sean abastecidos..."*

En virtud de lo anterior solicita el asociado, la modificación de la forma de desembolso de los aportes del municipio, proponiendo que se haga mediante 14 actas parciales quincenales.

Una vez revisada la solicitud de modificación del convenio, encuentra esta supervisión que, debido a la situación de orden público a nivel Nacional que ocurría en ese momento, ameritaba ser modificada la forma de desembolso del convenio, estableciendo una nueva de la manera sugerida, la cual podría asegurar un flujo de aporte que permitiera contar con los recursos económicos necesarios para satisfacer en debida forma a la población adulta mayor objeto del objeto del convenio suscrito entre ambas partes.

Actualmente la situación de orden público relacionada con las manifestaciones que iniciaron el 28 de abril del año en curso, han retornado a la normalidad, aunado a ello la supervisión del convenio considera que se puede retomar la forma de desembolso inicial del convenio, es decir, mediante actas parciales mensuales, razón por la cual se socializó con los asociados la propuesta, encontrando aceptación por parte de ellos, en tal virtud se requiere modificar la forma de desembolso en el presente convenio.

Análisis económico ejecución del convenio:

BALANCE:

Valor inicial: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($841.748.040) de los cuales el municipio aportará un valor de SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS MCTE ($601.830.040), y el asociado aportara un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($239.918.000)

Valor ejecutado: $88.841.618

Valor adición: $0

Prorroga: no aplica

Atentamente

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Directora Administrativa Adulto mayor. (supervisora)

Elaboró componente jurídico: Felipe Muñoz Morales.
Contratista/ Secretaria de Desarrollo Social y Político.